



**AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO (MADRID), EXPTE. 13/23.

En El Álamo, siendo las 12,00 h. del día **27 de SEPTIEMBRE de 2023**, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los siguientes Concejales integrantes del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y orden del día notificado al efecto.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA.

CONCEJALES PRESENTES: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D^a MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO, D^a MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D. ANGEL LUIS SÁNCHEZ MORENO, D. GUSTAVO UZAL TORRES, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D^a MARÍA DEL MAR VEGA DE LA PEÑA, D^a. PATRICIA SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, D. LUIS ACEVES MARTÍN, D^a. HASNAE IMLAHI BAKHAT, D. ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D^a. MARÍA JULIA ORTEGA ERREJÓN, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN, D^a MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ.

AUSENTES: NINGUNO.

SECRETARIO: D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** anunciando que antes de comenzar el debate de los asuntos, se guardará un respetuoso minuto de silencio como recuerdo a todas las nuevas víctimas de violencia familiar desde el último Pleno.

Seguidamente el **Sr. Presidente** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose a continuación los siguientes acuerdos:

1.- Parte Resolutiva.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Seguidamente, el **Sr. Presidente** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria Urgente celebrada el día 30 de Agosto 2023, expte. 12/23.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de todos los Concejales presentes, se había Acordado aprobar el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria Urgente celebrada el día 30 de Agosto 2023, expte. 12/23.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LOS VOLUNTARIOS TRAS EL PASO DE LA TORMENTA DANA POR NUESTRO MUNICIPIO: ORGULLO ALAMEÑO.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que en la Comisión Informativa ya se llevó el texto elaborado por el Equipo de Gobierno para que los Grupos Municipales pudieran hacer sus aportaciones. Se introdujo un pequeño matiz en el texto que fue aprobado en Comisión, y esa Declaración Institucional consensuada es la que se trae a Pleno.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el pasado día 6 de Septiembre, el Grupo Socialista registro en el Ayuntamiento un escrito con esta iniciativa para reconocimiento del trabajo de los voluntarios.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que el Grupo Vox está de acuerdo con la Declaración. Personalmente, él fue testigo del trabajo de los jóvenes del pueblo y cree que se merecen este reconocimiento público.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que él vio en persona el trabajo de los jóvenes del pueblo, y también está de acuerdo con esta Declaración de reconocimiento público.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que está totalmente de acuerdo. Cree que este reconocimiento público es totalmente necesario.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que no tenía sentido celebrar el Pleno pedido por el Grupo Socialista cuando todavía se estaba trabajando para resolver la situación originada por la tormenta.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de todos los Concejales presentes, se había Adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El paso de la tormenta Dana por nuestro municipio los pasados días 2 a 4 de septiembre, provocó innumerables daños a muchos de nuestros vecinos. Si bien tenemos que celebrar que este desastre no se cobrara ninguna vida, tuvimos que enfrentarnos a grandes destrozos en las viviendas, alrededor de 200 afectadas. Muchas familias de nuestro pueblo han perdido los recuerdos de toda una vida, han pasado miedo, han sufrido la pérdida de sus pertenencias, han visto arruinadas las viviendas que formaban parte de sus proyectos de vida.

Queremos resaltar también que la tormenta Dana comenzó a actuar el día 2 de septiembre, máxima festividad local por ser el día del patrón de nuestro pueblo, por lo que la sociedad Alameña se encontraba en plena celebración de sus fiestas.

Ante esta catástrofe, principalmente producida en las zonas próximas al Arroyo de las Vegas, el pueblo de El Álamo ha vivido una ola de solidaridad sin precedentes. En apenas 24 horas el pueblo de El Álamo pasó de la diversión por la celebración de sus fiestas, a la tragedia del miedo, los rescates de vecinos atrapados, la destrucción de viviendas y la pérdida de

recuerdos irremplazables. Y el pueblo de El Álamo se unió de inmediato en torno a los damnificados, comenzando a aparecer vecinos y vecinas en la zona afectada con un único propósito: ayudar a estos vecinos a sobrellevar tan terrible situación.

Los voluntarios de El Álamo iban cada día a la zona afectada, portando palas, cepillos y otras herramientas, a sacar de las viviendas el lodo, los enseres destruidos, las inservibles pertenencias. Acudían cada día a limpiar casas y parcelas de nuestros vecinos afectados.

Dentro de esta ola de solidaridad, queremos señalar especialmente la labor de la juventud alameña. Nuestros jóvenes han sido una bocanada de aire fresco para todas estas personas damnificadas. Entraban a las casas con una actitud envidiable, con una sonrisa tranquilizadora y les decían a nuestros vecinos del arroyo que estaban ahí para ayudarles y que todo se iba a solucionar. Nuestros jóvenes han dado una generosa y contundente lección de vida a nuestra sociedad local. Y desde el pleno del ayuntamiento de El Álamo, sólo podemos darles, en nombre de todo el pueblo, las más merecidas GRACIAS.

El trabajo de nuestros voluntarios locales, apoyados por amigos de otros municipios, ha sido fundamental en la recuperación de la zona, pero sobre todo ha sido la representación de la esperanza, del apoyo, el cariño y la solidaridad de un pueblo: El Álamo.

Lo vivido las pasadas semanas en nuestro pueblo difícilmente dejará de formar parte de nuestra memoria, pero de donde nunca se podrá desprender, es de los corazones de los alameños y las alameñas. Nos habéis puesto los pelos de punta, habéis provocado nuestras lágrimas de emoción, nos habéis hecho sentir el privilegio de ser alameños y nos hemos sentido tremendamente orgullosos de todos vosotros.

Gracias, gracias y gracias, a todas y cada una de las personas, de diferentes edades, ideologías, razas, géneros, lugares...Habéis demostrado que cuando trabajamos unidos, los seres humanos somos imparables.,,

TERCERO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN DESIGNANDO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR.

Toma la palabra el Sr. **Cardeña Orgaz**, y manifiesta que, en un Pleno anterior, el Grupo Socialista propuso como representante a un Concejales de su Grupo pero no se tuvo en cuenta, por lo que ahora van a volver votar en contra.

No produciéndose más intervenciones, el Sr. **Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (7 PP, 1 ACALA), 6 votos en contra (PSOE), y 3 abstenciones (2 VOX, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el Sr. **Presidente** anuncio que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Al haberse producido modificaciones en la organización municipal resulta necesario adecuar la representación en la Mancomunidad del Sur.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11.4 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur, los municipios mancomunados designaran a sus representantes en la Asamblea General de la Mancomunidad (titular y suplente) en el plazo de treinta días desde la constitución del Ayuntamiento, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento de El Álamo en la Asamblea General de la Mancomunidad del Sur a:

Titular: D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Álamo.

Suplente: D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Obras y Espacios Urbanos, Infraestructuras, Urbanismo.

Segundo.- Para su constancia y efectos se notificará el presente acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.,,

CUARTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN DESIGNANDO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA DE SOCIOS DEL CANAL DE ISABEL II.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (7 PP, 1 ACALA), 6 votos en contra (PSOE), y 3 abstenciones (2 VOX, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Al haberse producido modificaciones en la organización municipal resulta necesario adecuar la representación en la Asamblea General de socios del Canal de Isabel II, y visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Designar como representantes del Ayuntamiento de El Álamo en la Asamblea General de socios del Canal de Isabel II a:

Titular: D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Álamo.

Suplente: D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Obras y Espacios Urbanos, Infraestructuras, Urbanismo.

Segundo.- Para su constancia y efectos se notificará el presente acuerdo al Canal de Isabel II.,,

QUINTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN DESIGNANDO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LOS CONSEJOS ESCOLARES.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que en un Pleno anterior el Grupo Socialista propuso que como representante municipal en los Consejos Escolares fuera elegida la Concejala D^a Patricia Sánchez Blazquez por ser madre con hijos en el Colegio Público, y, ahora vuelven a proponerla.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que para poder gestionar mejor los asuntos que se decidan en los Consejos Escolares es preferible que el representante municipal sea un Concejal del Equipo de Gobierno. Lo de tener hijos o no en el Colegio Público no es relevante para la representación en los Consejos Escolares.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (7 PP, 1 ACALA), 6 votos en contra (PSOE), y 3 abstenciones (2 VOX, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Al haberse producido modificaciones en la organización municipal resulta necesario adecuar la representación en los Consejos Escolares de los colegios públicos de la localidad.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Designar como representante municipal en el Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria de El Álamo; en el Consejo Escolar del Colegio Público “El Álamo,, así como en los Consejos Escolares de la Escuela Infantil y de la Casa de los Niños, a:

Titular: D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, Concejal Delegado de Presidencia, Régimen Interno, Transparencia, Cultura y Educación.

Suplente: D^a ANA ISABEL BERNABÉ MARTÍNEZ, Trabajadora Municipal Técnica de Educación.

Segundo.- Para su constancia y efectos, se notificará el presente acuerdo a los Presidentes de los Consejos Escolares citados.,,

SEXTO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN AUTORIZANDO EL DEPÓSITO DE NUEVO AVAL PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENOMINADO “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEMANIALES MUNICIPALES SITUADOS EN EL CAMINO DE VILLAMANTA DE ESTA LOCALIDAD POR PLAZO DE 50 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y GESTIONAR UN COLEGIO CONCERTADO EN EL ÁLAMO”.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX ,1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO:**

“Visto el escrito presentado por el contratista “GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas UTE,, autorización para proceder a depositar el nuevo Aval concedido para responder del cumplimiento del contrato administrativo de concesión suscrito con el Ayuntamiento de El Álamo y, simultáneamente, la devolución del Aval depositado anteriormente con la misma finalidad, dado que el pasado día 01 de Junio de 2023 ha quedado caducado y sin efecto alguno.

Correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la competencia en este asunto al ser el órgano municipal de contratación y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA:**

Primero.- Se autoriza al contratista “**GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas UTE**” el depósito del Aval otorgado, con fecha 01 de Junio de 2023, por la entidad financiera “BANCA MARCH,, por importe de 93.419,16 euros, con un periodo de validez hasta el día 01 de junio de 2026, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9624500, que responderá como garantía definitiva del cumplimiento del contrato administrativo de concesión denominado “CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DE LOS BIENES INMUEBLES DEMANIALES MUNICIPALES SITUADOS EN EL CAMINO DE VILLAMANTA DE ESTA LOCALIDAD POR PLAZO DE 50 AÑOS, CON LA FINALIDAD DE CONSTRUIR Y GESTIONAR UN COLEGIO CONCERTADO EN EL ÁLAMO,,

Segundo.- Simultáneamente, se autoriza la devolución, por caducidad, al contratista “**GE Escuela de Ocio y GE Escuelas Urbanas UTE**” del Aval por importe de 93.419,16 euros, otorgado con fecha 01 de junio de 2020 por la entidad financiera “BANCA MARCH,, inscrito en el Registro Especial de Avaluos con el número 9292100, que fue depositado anteriormente con la misma finalidad del garantizar el cumplimiento del citado contrato de concesión.,,

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD PUNTUAL SOLICITADA POR LA ARQUITECTA SUPERIOR MUNICIPAL PARA LLEVAR A CABO TRABAJO PROFESIONAL CONCRETO FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX ,1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el escrito presentado por D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, solicitando autorización de compatibilidad para el ejercicio libre de la profesión de arquitecta al objeto de llevar a cabo dos trabajos profesionales privados y concretos fuera del término municipal de El Álamo.

Considerando que de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, corresponde al Pleno del Ayuntamiento la competencia para el reconocimiento de compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada y, visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, se **ACUERDA**:

Primero.- Se acuerda declarar la compatibilidad para que D^a Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal, pueda realizar ejercicio libre de la profesión de arquitecta, sin que se modifique ni su jornada habitual ni su horario, llevando a cabo de forma puntual los siguientes trabajos profesionales privados situados fuera del término municipal de El Álamo:

1. Dirección de obra de proyecto de vivienda unifamiliar aislada en lugar Samoedo, municipio de Sada (A Coruña).
2. Trabajos urbanísticos y arquitectónicos de desarrollo de las parcelas situadas en Avda. Arenal n^a 14 y Calle del Día 8 n^a 4, del Municipio de Cabanas (A Coruña).

Segundo.- El presente acuerdo se comunicará a la funcionaria solicitante.,,

OCTAVO.- APROBACIÓN DE DICTAMEN PARA MODIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS PLENARIOS ADOPTADOS PARA DETERMINACIÓN DE CARGOS CUYO DESEMPEÑO POR MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE LLEVEN APAREJADA DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y DEDICACIÓN PARCIAL.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que las modificaciones propuestas en el régimen de dedicaciones de los Concejales suponen un ahorro anual de unos 63 mil euros.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que han echado cuentas y, respecto a la legislatura anterior, el gasto en los sueldos de los responsables políticos ha aumentado en 30 mil euros al año. Creen que para este Municipio ese volumen de gasto es excesivo.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que también les parece excesivo el gasto en sueldos de los responsables políticos, pero se va a abstener porque este es el escenario menos malo posible.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que ya ha quedado demostrado que los sueldos que en anteriores legislaturas tenían en el Ayuntamiento los miembros del Equipo de Gobierno Socialista eran mayores que los de ahora. Con esta nueva propuesta, respecto a la legislatura anterior, la reducción del gasto es de unos 63 mil euros anuales.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que en la legislatura anterior cobraban 7 Concejales con un coste de 274 mil

euros al año, con esta propuesta nueva siguen cobrando 7 Concejales pero el coste es de 304 mil euros al año.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 8 votos a favor (7 PP, 1 ACALA), 6 votos en contra (PSOE), y 3 abstenciones (2 VOX, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal, el Pleno del Ayuntamiento, en Sesiones celebradas los días 30 de Junio de 2023 y 30 de Agosto de 2023, adoptó acuerdos determinando el régimen de desempeño de sus cargos por parte de los miembros de la Corporación.

Actualmente, se considera conveniente la modificación de dichos acuerdos, reduciendo el número de cargos que se desempeñaran en régimen de dedicación exclusiva, modificando el número y unificando el porcentaje de dedicación de los que se desempeñaran en régimen de dedicación parcial, y añadiendo el cobro de asistencias por la presidencia efectiva de sesiones de Comisiones Informativas Permanentes.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los arts. 75, 75 bis., y 75 ter., de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se **ACUERDA**:

Primero.- A tenor de lo establecido en los arts. 75, 75 bis., y 75 ter., de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y, de conformidad con las cuantías de las retribuciones que para los miembros de las Corporaciones Locales se establecen en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se Acuerda determinar el siguiente número de cargos que se desempeñarán por miembros de la Corporación en régimen de Dedicación Exclusiva y Parcial, así como la cuantía de las retribuciones:

A) Se reconoce la Dedicación Exclusiva para el desempeño del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con una retribución íntegra anual por todos los conceptos de **58.080,05 Euros** distribuida en catorce pagas mensuales del mismo importe.

B) Se reconoce la Dedicación Parcial para el desempeño de **CINCO (5)** cargos de Concejal Delegado con una dedicación a las labores de gobierno municipal al 75% de la dedicación exclusiva, y una retribución íntegra anual por todos los conceptos de **43.560,03 Euros** distribuida en catorce pagas mensuales del mismo importe.

C) Se reconoce la Dedicación Parcial para el desempeño por **UN (1)** cargo de Concejal Delegado con una dedicación a las labores de gobierno municipal al 50% de la dedicación exclusiva, y una retribución íntegra anual por todos los conceptos de **29.040,02 Euros** distribuida en catorce pagas mensuales del mismo importe.

Segundo.- El desempeño de los cargos a los que se reconoce dedicación exclusiva y parcial se efectuará conforme al régimen de incompatibilidades establecido en el Art. 75 de la LRBRL.

Los efectos del presente acuerdo, respecto a retribuciones y situaciones de alta o baja en el Régimen General de la Seguridad Social, se producirán a partir del día siguiente a la fecha de

la resolución que, a tenor de la competencia establecida en el Art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicte la Alcaldía determinando la identidad de los miembros de la Corporación que desempeñaran los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, manteniéndose las situaciones individuales existentes hasta ese momento.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Párrafo 3 del art. 75 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se Acuerda que los miembros de la Corporación, que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial, percibirán asistencias en cuantía de 1.100,00 euros cada una de ellas, por la presencia efectiva en sesiones de Comisiones Informativas Permanentes siempre que concurren ejerciendo la presidencia efectiva de ellas en virtud de delegación permanente decretada por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en el art. 125.a) del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cuarto.- Tanto el presente acuerdo, como las resoluciones que, a tenor de la competencia establecida en el Art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, dicte la Alcaldía determinando la identidad de los miembros de la Corporación que desempeñaran los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, se publicarán en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento alojado en la Página Web Municipal de conformidad con lo establecido en el art. 8.1-f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno.

Quinto.- En el Presupuesto Municipal de Gastos en vigor para el ejercicio de 2023 se realizarán las correspondientes adaptaciones para distribuir los créditos presupuestarios necesarios para atender el pago de las retribuciones de los cargos municipales con dedicación exclusiva y parcial, y las cuantías de las asistencias que se deriven del presente acuerdo.,,

2.- Mociones presentadas por los Grupos Municipales.

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, dando lectura al texto de la parte dispositiva de la Moción presentada por el Grupo Popular.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que no le gusta que en Pleno se esté debatiendo una Moción como esta que tiene un contenido que no forma parte de las competencias municipales.

Al Grupo Socialista le interesa y le preocupan asuntos que sí que afectan a los vecinos del pueblo y sobre los que sí que deberíamos estar debatiendo en Pleno, como por ejemplo la forma de resolver el asunto de las obras paradas y sin terminar del Pabellón Deportivo del Paseo del Avilés, o sobre la falta de pavimentación de las calles, o sobre el cierre del supermercado y salida del pueblo que ha anunciado la empresa Mercadona, o sobre cómo resolver los problemas originados a los vecinos por los efectos de la tormenta Dana, o sobre los retrasos de la sanidad pública.

El Partido Popular aprobó una amnistía fiscal que liberó de responsabilidad a cientos de defraudadores a la Hacienda del Estado y, también, durante los ocho años del Gobierno de Aznar se concedieron 5.400 indultos el mayor número de la historia de España.

No viene a cuento traer a Pleno esta Moción en un Municipio donde lo que se necesita es debatir sobre otras cuestiones más necesarias para los vecinos.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que quiere proponer la introducción de las siguientes modificaciones en el texto de la parte dispositiva de la Moción.

En el punto primero, además de rechazar todo tipo de amnistía para cualquier ciudadano español, también propone que se añada a extranjeros, porque en las prisiones hay extranjeros que están cumpliendo penas y no se puede extender la amnistía a ellos.

Propone añadir un punto quinto, que contenga el rechazo a la reunión mantenida hace unos días en Bruselas entre la Vicepresidenta Yolanda Díaz y Carlos Puigdemont prófugo de la justicia española.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que está de acuerdo con lo manifestado por el Portavoz del Grupo Socialista. Este Municipio tiene muchas carencias y muchos asuntos sobre los que debatir que afectan a directamente los vecinos, como la situación de la Piscina Cubierta que sigue cerrada, o sobre la situación de los vecinos afectados por los daños originados por las inundaciones originadas por la tormenta Dana.

Debatir sobre esta Moción y sobre algo cuyo contenido todavía no se conoce, es como debatir sobre el sexo de los ángeles.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que él también cree que deberíamos ceñirnos a debatir sobre asuntos locales, pero los otros Grupos Municipales tampoco respetan esto cuando en Pleno presentan Mociones enviadas por sus partidos que contienen asuntos de competencia estatal o autonómica que no se refieren específicamente a cuestiones del pueblo.

Los alameños están directamente afectados por la amnistía porque el Presidente del Partido Socialista pretende convertirnos a todos en ciudadanos de segunda, al estar negociando directamente con un prófugo de la justicia española la liberación de responsabilidad penal a cambio de sus votos para conseguir su propósito de seguir siendo Presidente del Gobierno.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 10 votos a favor (7 PP, 2 VOX, 1 ACALA), y 7 votos en contra (6 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anuncio que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la ley de amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guió nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen

pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. El principal de los responsables, Carles Puigdemont, huyó al extranjero. Desde entonces trata de evitar la acción de los Tribunales españoles y Europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de extrema gravedad.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente. Además, tanto Pedro Sánchez como otros ministros juristas de su Gobierno como Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos y los supuestos jurídicos siguen siendo idénticos, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho, equiparándolo, a ojos del mundo, a una dictadura, y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo; se les concedería a los golpistas su falacia de que son «presos políticos». En definitiva, un inasumible precio para cualquier gobernante decente, y para España entera, que está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA:**

Primero.- Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado no individualizado para cualquier ciudadano español, cualquiera que sea su delito.

Segundo.- Considera que el Estado de derecho es la expresión de la voluntad popular tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

Tercero.- Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida al chantaje de los independentistas o abocada a una repetición electoral.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado.,,

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO VOX PARA CREAR, EN EL ÁLAMO, UNA MEJOR INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE SUPERFICIAL Y DE EVACUACIÓN DEL ARROYO DE LAS VEGAS Y OTROS CAUCES NATURALES, ASÍ COMO PARA PALIAR LOS DAÑOS SUFRIDOS A LOS VECINOS.

Toma la palabra la palabra la **Sra. Ortega Errejón**, dando lectura íntegra del texto de la moción presentada por el Grupo Municipal Vox.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que la Moción incluye todos los puntos en los que el Equipo de Gobierno ya está trabajando para dar solución a todas estas cuestiones.

Ya nos hemos dirigido a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que haga un informe de valoración de estas infraestructuras, y también se ha pedido un informe al Canal de Isabel II.

Por lo tanto, el Grupo Popular cree que esta Moción no es necesaria ya que se está trabajando en ello.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista cree que la Moción está bien, están de acuerdo con su contenido y van a votar a favor.

Este debate es positivo porque los vecinos afectados por las inundaciones van a sentirse reconfortados al comprobar que el Pleno está estudiando sobre las soluciones de sus problemas.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que cree que habría que intentar consensuar el contenido de la Moción incluyendo en ella cuestiones y actuaciones que sean viables y posibles, y no cuestiones irrealizables como pretender que la Confederación Hidrográfica del Tajo haga las obras, porque eso no se va a conseguir nunca.

Por lo tanto, propone que se celebre una reunión de los Grupos Municipales para consensuar un contenido con trabajos que sean realizables.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que va a votar a favor de la Moción y cree que hay que apoyar a la gente. También está abierta a reunirse para consensuar un texto que incluya actuaciones que sean realizables.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que son de competencia municipal las cuestiones incluidas en la Moción relativas a la exención de los tributos municipales a los afectados. Cree que la Moción debe seguir su tramitación en los términos presentados porque las viviendas pueden volver a inundarse este invierno con las lluvias.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que sería mejor sacar la Moción del orden del día, y trabajar en un documento que contenga actuaciones realizables y un guion para llevarlas a cabo, para traerlo nuevamente a Pleno una vez consensuado.

Respecto a las exenciones en los tributos municipales, sería ilegal aprobarlas hasta que el Gobierno Estatal no tramite modificaciones legislativas que permitan a los Ayuntamientos acordarlas.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que le parece bien incluir trabajos que sean razonables, pero cree que la Moción tiene que seguir su recorrido porque esto representará un apoyo moral para los alameños que se han visto afectados por las inundaciones.

No produciéndose intervenciones, el **Sr. Presidente** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 17 votos a favor (7 PP, 6 PSOE, 2 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, el **Sr. Presidente** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“De todos los alameños es sabido la reincidencia de los efectos producidos por las fuertes lluvias en el municipio.

Ya llevamos bastantes años reproduciéndose el fenómeno de los desbordamientos del Arroyo de las Vegas y las inundaciones en su entorno, así como en zonas tales como la Avda de Madrid, la zona de la Ermita y de la rotonda de Mártires/Avda. Toledo. Años que nos parecen demasiados para no haber intentando mejorar la situación que afecta a comercios y vecinos y, si se ha intentado, nada se ha hecho.

No se trata de aquí de buscar culpables sino de intentar mejorar para el futuro la capacidad de evacuación de las aguas de escorrentías y recuperar el 100% de los imbornales actualmente taponados de forma permanente y voluntaria, para no colmatar los insuficientes colectores con recogida unitaria de fecales y pluviales, que hacen levantar las tapas de pozos cuando entran en carga.

Por muy costoso que sea, en algún momento habrá que afrontar una realidad que ya afecta de forma recurrente a los mismos vecinos siempre y que merecen tener un correcto sistema de alcantarillado, que gestiona el Canal de Isabel II, y que se mantengan los cauces naturales atascados por enseres o escombros o con insuficiente sección para soportar las avenidas que padecemos frecuentemente.

Por otro lado, la vía pecuaria que comunica El Álamo con Casarrubios del Monte, sufre cortes con idéntica frecuencia que se desborda el Arroyo de las Vegas, siendo el camino de comunicación habitual de las alrededor de 150 familias, habitantes de la Urbanización Montenuovo, que la utilizan para llevar a los colegios de El Álamo a sus hijos, para hacer sus compras o ir a trabajar. Si no por las 150 familias, al menos acometamos las mejoras de drenaje transversal por nuestro comercio local, al que le interesa la afluencia de compradores, vengan de donde vengan.

La zona en la que se produce la rotura del camino pertenece al término municipal de El Álamo y es competencia de su Ayuntamiento y de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid darle una solución duradera y permanente.

Haciéndose eco de la opinión expresada por muchos de los vecinos a los que se ha visitado durante la reciente inundación y, utilizando criterios técnicos que se vienen utilizando habitualmente para solventar casos similares, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

1. Encargar un estudio hidrológico de toda la zona urbana y periurbana de El Álamo, teniendo en cuenta las nuevas zonas a urbanizar de modo que se prevean las nuevas escorrentías superficiales y las canalizaciones necesarias para su evacuación, antes de acometer nuevas urbanizaciones que agravan el problema por la pérdida de absorción de los terrenos pavimentados sobre los rústicos.
2. Solicitar al Canal de Isabel II, la mejora de las canalizaciones de saneamiento, tanto en sección como en desdoblamiento del sistema sanitario en separativo, de forma que, al menos en las zonas frecuentemente inundables, se recojan las aguas pluviales de modo independiente a las aguas fecales.
3. Que si no es posible conducir el agua pluvial hasta un cauce suficiente hasta las afueras del municipio, debido al alto coste o a otros factores, se construyan los suficientes tanques de tormentas que amortigüen y laminen el impacto puntual de las avenidas no excepcionales y minimicen las excepcionales.
4. Que se traslade la petición a la Comunidad de Madrid y se inste a la Confederación Hidrográfica del Tajo para que firmen un acuerdo de cofinanciación de las infraestructuras necesarias para evitar futuras inundaciones.

5. Que los afectados puedan beneficiarse de una exención de, al menos parte, de los impuestos municipales relativos al IVTM para los vecinos que han perdido sus vehículos y el IBI de sus viviendas, anegadas por la DANA, del ICIO para las obras de reparación de las viviendas y vallados.
6. Se arreglen lo más pronto posible, todos los caminos rurales dañados, para facilitar el acceso a las fincas de uso agrícola y residenciales.
7. Que se den los pasos para la instalación en nuestro municipio de una estación meteorológica, conectada a la AEMET, que permita la constatación por las aseguradoras de las condiciones meteorológicas, de las precipitaciones u otros fenómenos meteorológicos adversos sufridos por los asegurados residentes en el municipio de El Álamo. Si las aseguradoras no tienen referencias de la AEMET, suelen declinar hacerse cargo de los daños sufridos por el viento o las precipitaciones en localidades alejadas de las estaciones meteorológicas ya instaladas, por la dificultad de aseverar una misma incidencia de aquellas zonas, con evidentes pérdidas para nuestros vecinos.
8. Que se potencie el servicio de inspección y vigilancia de la disciplina urbanística, en aras de evitar edificaciones y vallados incontrolados que pudieran interferir en las escorrentías superficiales empeorando los efectos de las avenidas y magnificando los daños.

3.- Parte de control.

1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 18 al 44, dictados entre los días 14 de abril a 22 de Septiembre de 2023, así como del listado de las subvenciones recibidas durante los meses de Abril a Septiembre de 2023.

2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. **Orgaz Rufo**, dando lectura al listado de las siguientes Acciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el pleno celebrado el 27 de julio de 2023.

- 1.- Recepción de una nueva ambulancia para los técnicos de emergencia como servicio municipal.
- 2.- Reunión de la concejala de sanidad con la coordinadora del área 8 para tratar temas de mejora para el centro de salud a nivel asistencial.
- 3.- Recepción de ropa para los voluntarios de protección civil.
- 4.- Acciones con la Policía Local para una mejor gestión de la adecuación de medios y así tomar medidas necesarias
- 5.- Fomentar desde la concejalía de formación y empleo cursos gratuitos como transportes sanitarios, etc.
- 6.- Reunión con las distintas escuelas municipales de deportes para su gestión y poder así gestionar el deporte como una de las mejores herramientas de protección de la salud, para mejora de la calidad de vida e integración social del individuo.

7.- Elaboración de la programación de fiestas patronales, así como publicación de actividades en el libro de fiestas 2023.

8.- Celebrada el pasado agosto, la segunda reunión de peñas locales para presentación de borrador de programación.

9.- Celebrada Junta de Seguridad local para someter la programación de fiestas a valoración de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

10.- Captación, contratación y coordinación de artistas y equipos técnicos de iluminación y sonido.

11.- Publicación de bases y hojas de inscripción de los concursos de fiestas, así como hojas de solicitud de casetas peñistas.

12.- Mantenido diferentes reuniones para elaboración del programa de actividades y escuelas 2023.

13.- Publicación en redes sociales oficiales y web municipal de las Escuelas Culturales Municipales 2023, encontrándose en este momento en fase de inscripción, las siguientes:

- Escuela Municipal de Artes Escénicas: baile moderno y teatro de adultos.
- Escuela Municipal de Danza: flamenco y ritmos latinos.
- Escuela Municipal de Música
- Escuela Municipal de Idiomas
- Escuela Municipal de Dibujo y Pintura
- Escuela Municipal de Restauración y artes manuales
- Taller municipal de inteligencia emocional,, El poder de la mente,,
- Ciclo anual de actividades de promoción a la lectura: talleres y cuentacuentos.

14.- Realizada supervisión y mantenimiento de equipos en el teatro “Las Catalinas,,.

15.- Mantenido reuniones y conversaciones de inicio de curso con los centros educativos del municipio, que han comenzado con normalidad y con capacidad suficiente para las plazas solicitadas.

16.- Solicitada la ejecución de póliza de suspensión por lluvias de los eventos no celebrados de las fiestas patronales.

17.- Finalizado el plazo y en proceso de selección las obras de teatro que formarán parte de la programación de otoño en las catalinas.

18.- Celebrada reunión informativa y vista del expediente DANA con los portavoces de los grupos de la oposición el pasado 21 de septiembre de 2023 a las 13:30 horas.

19.- Coordinación de recursos, voluntariado, intendencia, alojamiento y lavado de ropa para los vecinos damnificados por la DANA desde el centro sociocultural, desde la madrugada del 4 de septiembre al momento actual.

20.- Finalizados los campamentos de verano el 11 de agosto con participación de 215 niños en diferentes quincenas.

Fiestas Patronales:

21.- Celebrado “el chef en casa soy yo,, – 24 de agosto – 40 participantes.

22.- Celebrada gran noche mágica – 25 agosto – 15 participantes.

23.- Celebrados juegos desenchufados – 26 agosto – 50 participantes.

24.- Comenzado el servicio de conciliación familiar “Guardianes del cole,, con los siguientes usuarios: septiembre 68 usuarios, octubre 73 usuarios.

25.- En programación y difusión:

- noche mágica 20 octubre
- noctambulada 27 octubre
- chachimarcha 4 noviembre
- por fin viernes todos los viernes
- en preparación talleres - formación para monitores para intervenir con usuarios tea.

26.- Realizados arreglos y mejoras de la Casa de la Juventud.

27.- Renovación software control horario trabajadores y renovación de equipos informáticos para la policía local.

28.- Se ha procedido primero a estudiar el suelo industrial con los futuros desarrollos, y con el objetivo de abaratar el coste de urbanización, se está planteando que una empresa promotora se reúna con los propietarios para activar su desarrollo, sin coste económico para los mismos.

29.- En proceso la búsqueda y captación de empresas que quieran traer su actividad aquí para que los propietarios estén interesados en desarrollar su suelo industrial.

30.- Comenzadas reuniones individuales con los empresarios del polígono para comprobar sus inquietudes, demandas y posibles alternativas de desarrollo.

31.- Pendientes de confirmación de una reunión con “Invest Madrid,, para exponerles las ventajas de nuestro polígono y que lo ofrezcan a futuros inversores tanto de suelo como a nivel empresarial e industrial.

32.- Hemos contactado con varias empresas para atraer actividad a nuestros suelos dotacionales con el fin de potenciar la actividad económica, y que se den nuevas oportunidades para el mercado laboral en nuestro municipio.

33.- Iniciadas conversaciones con los distintos actores que intervienen en la ejecución de los nuevos desarrollos del PGOU, buscando la forma óptima para este fin y que no suponga un desembolso económico importante para los propietarios del suelo tanto en residencial como industrial.

34.- Ante una denuncia al SEPRONA por el deterioro físico de algunos caballos , se ha intervenido en una finca privada situada en nuestro termino municipal , actuando rápidamente para salvaguardar el buen estado de los animales.

35.- Se contacto con una plataforma medioambiental para la limpieza de nuestros espacios naturales protegidos a través de voluntarios suyos y nuestros para establecer unas jornadas de recogida de desperdicios y residuos , que se tuvo que posponer causa de la dana, y que se reformara cuando se haya evaluado y actuado sobre sus efectos.

36.- Durante el verano se ha reclamado a números vecinos para que desbrocen sus parcelas como medida de seguridad para sus vecinos colindantes.

37.- Nos hemos puesto en contacto con Ana Vicente, Comisaría Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Tajo y estamos a la espera de su informe de su evaluación completa pero ya nos adelantaron que actuarían en dos fases:

- Detectar y limpiar todos los cauces de los tapones que hayan surgido.

- Evaluar los cauces y su tamaño y volver a ejecutar los cauces, ya que algunos de ellos han desaparecido.

38.- Con el Parque Regional del curso medio del Guadarrama, tras solicitar la visita del director del Parque se actuó y se está actuando sobre los desperfectos, dando prioridad a limpiar y retirar alambradas sueltas y las barandillas de los puentes, etc para poder abrir el paso nuevamente, mientras ellos siguen trabajando en la reparación de los desperfectos sufridos en el Parque.

39.- Hemos visitado los caminos municipales y después de evaluar daños hemos facilitado que algunos caminos sean reparados por sus usuarios habituales. En cuanto a las actuaciones con maquinaria de la Comunidad de Madrid en nuestros caminos, se realizarán una vez queden subsanados los deterioros urbanos.

40.- Se ha solicitada una reunión con la consejería y con el consorcio de transportes para analizar realizar seguimiento del funcionamiento de los autobuses de nuestras líneas interurbanas.

41.- A fecha de 26 de Septiembre de 2023 el Periodo Medio de Pago a Proveedores del Ayuntamiento de El Álamo es de 11,14 días.

42.- Abonado el pasado 30 de Junio de 2023 la cantidad de 523.510,43 € en concepto de abono de la cuota del préstamo bancario incluido en el Plan de Ajuste.

43.- Iniciada el pasado 16 de Agosto la actuación de asfaltado incluida en el PIR 22-26. Hasta el momento se han asfaltado las calles Rio Adaja, Libertad, Rio Carrión y Rio Alberche parcialmente.

44.- Entregado por la empresa contratista el proyecto de la actuación de acerado incluido en el PIR 22-26.

45.- Retomadas, tras las fiestas y la Dana, las obras de ampliación del Hogar de la Tercera Edad estando muy próximas a su finalización.

46.- Entregada por la empresa contratista el proyecto de ordenación pormenorizada o Plan Parcial del ámbito denominado SUR 2 del PGOU de El Álamo.

Toma la palabra el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que no le han llegado los Decretos y el Listado de las subvenciones, y quiere que se le envíen.

Previa autorización del Presidente, interviene el **Secretario Municipal** informando que, como siempre, se ha enviado a todos los Portavoces los Decretos y el Listado de las subvenciones, y los Portavoces de los otros grupos municipales sí que los han recibido. Va a comprobar qué ha pasado, y se volverán a enviar al Portavoz del Grupo Socialista.

Continúa el **Sr. Cardaña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- Todavía no se les ha contestado a ninguno de los escritos que el Grupo Socialista ha presentado solicitando acceso a documentación municipal.
- En qué situación se encuentra ahora mismo el Centro Deportivo y la Piscina Climatizada, no sabemos si la gestión ya es municipal o no. La realidad es que estas instalaciones están cerradas ahora mismo, que no se han llevado a cabo las obras de reparación de la Piscina Cubierta, y que no se sabe nada sobre si se van a sacar los pliegos para un contrato nuevo.
- Sigue sin devolverse el dinero de los abonos pagados por los usuarios de la Piscina Cubierta que no pudieron utilizar porque se cerró.

- Se han producido cambios en las profesoras de la Escuela Infantil, quieren tener información sobre estos cambios y sobre el procedimiento de selección que se ha llevado a cabo.
- Quieren saber en qué situación están las obras del Pabellón Cubierto el Paseo del Avilés porque siguen paradas, quieren saber si hay un Proyecto Técnico para subir la altura del Pabellón, y en cuanto tiempo tienen previsto resolver este asunto.
- Quieren saber cuánto dinero se ha pagado por el alquiler de la nave de Navalcarnero en la que ha estado entrenando el equipo de Gimnasia Rítmica.
- Al parecer, el propietario de la nave situada en el pueblo donde también estuvo entrenando el equipo de Gimnasia Rítmica sigue pasando facturas porque las llaves de la nave las tiene el Ayuntamiento y, también, sigue reclamando el pago de las facturas de luz. Quieren más información.
- Quieren saber qué gestiones se están llevando a cabo para mejorar el transporte público entre el pueblo y Griñón.
- Al parecer Mercadona ha confirmado públicamente que va a cerrar el supermercado y se va del pueblo el próximo día 5 de enero de 2024. Quieren saber qué hay de cierto en los rumores que circulan sobre que el Ayuntamiento, a espaldas de los propietarios de los terrenos, habría negociado con esa empresa que instalaran el supermercado en terrenos municipales para que se quedaran en el pueblo.
- Quieren saber, con detalles, qué ha hecho el Equipo de Gobierno respecto a los daños producidos por la tormenta Dana, cómo se tiene previsto ayudar a los vecinos afectados para que presenten sus solicitudes de ayudas por la Declaración de Zona Catastrófica, y si en el Presupuesto Municipal para el año 2024 está previsto incluir alguna partida destinada a ayudar a estos vecinos.
- Quieren saber si la empresa Aquaservice sigue suministrando el agua de beber en el Colegio Público.
- Durante la anterior legislatura presentaron varios escritos solicitando acceso a los ingresos realizados en el Ayuntamiento por los Convenios de las Aulas Deportivas, pero no les entregaron esta documentación a pesar de sus reclamaciones. Ahora, solicitan nuevamente acceder a esa documentación porque quieren examinarla.

Creen que habría que dejar de gestionar las aulas mediante los convenios, y convocar un procedimiento de contratación pública para seleccionar a los monitores estableciendo condiciones para la utilización de las aulas y las cantidades a pagar al Ayuntamiento.

(En este momento la Concejala **D^a María Loureiro González** abandonó la Sesión).

- Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que quiere saber cómo se va a ayudar a los vecinos damnificados por las inundaciones para que puedan rellenar las solicitudes de ayudas por Zona Catastrófica.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que ya se han terminado los procesos convocados para estabilización de empleo temporal mediante concurso, y se han contratado como personal laboral fijo a 7 Educadoras Infantiles y a 2 trabajadoras de Apoyo Educativo para que presten servicios en la Escuela Infantil municipal.

Como todavía no se ha tramitado el procedimiento selectivo para cubrir 2 plazas de Educador Infantil mediante concurso oposición, a través de la Bolsa de Empleo Temporal creada con las aspirantes que participaron en el Proceso de Estabilización, se han contratado temporalmente a dos trabajadoras según el orden de puntuación que obtuvieron en el proceso.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el compromiso y, lo que hace siempre el Equipo de Gobierno, es entregar toda la documentación y los expedientes municipales que se piden por los Grupos Municipales. Por esa razón, le molesta que siempre se esté poniendo en duda la voluntad de entregar la documentación. Toda la documentación solicitada por el Grupo Socialista se está preparando y se va a entregar lo antes posible.

Se ha solicitado una reunión en la Consejería de Transportes de la Comunidad de Madrid para que en los Pliegos del nuevo procedimiento de concesión de líneas de autobuses que va a sacar la Comunidad de Madrid, se incluyan las nuevas necesidades del Ayuntamiento para mejora del transporte público.

Para apoyar a los vecinos afectados por los daños causados en el pueblo por el temporal Dana, se puso en marcha inmediatamente la ayuda a los afectados abriendo el edificio del Centro Sociocultural para acoger a los vecinos que lo necesitaran, atendiendo las necesidades que tuvieran en materia de comida, movilidad, alojamiento y lavado de ropa. Todavía algunos vecinos siguen usando estos servicios. En el hotel del pueblo también fueron alojados unos 25 vecinos afectados.

Se ha solicitado una reunión en la Delegación del Gobierno para la declaración de Zona Catastrófica, y también se han solicitado informes al Canal de Isabel II y a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que el Ayuntamiento está sometido a un Plan de Ajuste cuyo cumplimiento está supervisado por el Ministerio de Hacienda. Estamos evaluando las medidas que se pueden adoptar para apoyar a los vecinos afectados por las inundaciones, pero estamos esperando a ver si el Gobierno publica modificaciones legislativas que nos permitan incluir la reducción de tributos en el Presupuesto Municipal para el año 2024, que se quiere traer al próximo Pleno de noviembre.

Respecto a las obras del Pabellón Cubierto del Paseo del Avilés, se está estudiando la mejor solución técnica para subir la altura de la cubierta del edificio, para incluirla en el Proyecto Técnico de terminación de las obras que permitirá sacarlas a licitación pública con financiación del PIR.

Respecto a la nave para los entrenamientos del equipo de Gimnasia Rítmica, el contrato de alquiler de la nave situada en el pueblo terminó el 28/02/2023 y el Ayuntamiento pagó al propietario hasta el último céntimo del alquiler, así como los recibos de la luz. Al terminar el arrendamiento, a través de la Policía Local, se hizo un intento para la entrega de las llaves, pero el propietario rechazó recogerlas.

El alquiler de la nave de Navalcarnero era de unos 300 euros semanales. Ahora, el equipo está entrenando en los Estudios de Televisión del Polígono Industrial, pero todavía no se ha presentado la factura del alquiler de este mes.

Sobre la situación del Polideportivo y de la Piscina Climatizada, el expediente de resolución de mutuo acuerdo se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento el pasado mes de Mayo, pero luego se presentó una reclamación judicial de cuantía económica por parte de un tercero contra Team Gestión. Tenemos información de que este litigio se ha resuelto mediante un acuerdo extrajudicial, pero estamos esperando el auto del Juzgado archivando este asunto, para poder firmar el Acta de Recepción del Centro Deportivo que nos permitirá poder empezar los trabajos de reparación de la Piscina Cubierta.

Se pretende que la gestión sea directamente municipal durante el tiempo que dure la tramitación de un nuevo expediente de contrato de concesión.

Respecto a la devolución del importe de los abonos de los usuarios de la Piscina Climatizada, esa obligación corresponde a la empresa concesionaria.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que ya están encargados los protectores para instalar en las columnas del Colegio Público.

El agua del Colegio es perfectamente potable, pero como tiene un color como blanquecino, se ha encargado la instalación de dispensadores de agua a la empresa Aquaservice y se están facilitando botellas de agua a los alumnos.

Quiere dejar claro que al Grupo Socialista se le ha facilitado el acceso a toda la documentación de las Aulas Deportivas que han solicitado, otra cosa es que no les convenza lo que han visto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que la documentación de las Aulas Deportivas que les han facilitado no está completa, faltan los Convenios, las facturas, los justificantes de los ingresos realizados en el Ayuntamiento. El Grupo Socialista va a volver a solicitar la documentación detallando el contenido y los años que quieren ver.

Toma la palabra el **Sr. Presidente**, y manifiesta que se ha mantenido una reunión con un representante de la empresa Mercadona, donde afirmó que no eran ciertos los rumores que había en las redes sociales. El viernes van a tener una reunión con los propietarios de los terrenos sobre los que está el supermercado de Mercadona.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que hace tres años, representantes de Mercadona se reunieron con la Arquitecta Municipal porque tenían que ampliar las instalaciones para adecuarlas a las necesidades de los supermercados del grupo Mercadona.

La Arquitecta Municipal hizo un informe poniendo de manifiesto que el edificio del supermercado estaba construido sobre una agrupación urbanística de varias fincas cuya edificabilidad total estaba agotada, que ocupaba la superficie totalmente en algunas de las parcelas y solo en parte en otras, pero que como no se habían respetado los retranqueos obligatorios, la edificación estaba fuera de ordenación, aunque ya no se puede hacer nada porque han pasado más de cuatro años desde que fue construido.

La solución urbanística sería agrupar jurídicamente las parcelas, pero los propietarios se han negado a hacer eso.

Se ha estudiado la posibilidad de sacar un procedimiento para adjudicar la utilización de la parcela municipal situada en la C/ Mártires, pero como su uso es dotacional, el aprovechamiento es menor y no les vale tampoco.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que la Delegación del Gobierno todavía no ha abierto la página web para poder empezar a solicitar las ayudas que procedan por la Declaración de Zona Catastrófica. En el momento que esté abierta, desde el Ayuntamiento se ayudara a los vecinos, en todo lo que sea necesario, para que puedan presentar y tramitar sus solicitudes.

No teniendo más asuntos de que tratar y siendo las 14,55 horas, la Presidencia dio por concluida la sesión, levantándose la presente ACTA que consta de Diecinueve (19) folios sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO